



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas" "50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta.

'D 1 DIC 2022

RES. DECECO Nº 1 1 3 2-2 2

Expte. Nº 6031/22

VISTO: La nota anexa a fs. 157 de las presentes actuaciones, por medio de la cual el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, solicita la designación del Alumno Gustavo Martin ACHO como Becario de Formación en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se funda en la necesidad de reemplazar a la Alumna Noelia Micaela LIENDRO, quien interpuso su renuncia a la Beca de Formación que le fue otorgada mediante Res. DECECO Nº 307/22 (Res. DECECO Nº 697/22).

Que lo solicitado a fs. 155 por el Prof. Luis Daniel CORREA, se fundamenta en la necesidad de contar a la brevedad con un Becario, para la realización de las diversas actividades en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de esta Facultad.

Que el Alumno ACHO se encuentra en el Orden de Mérito para desarrollar tareas en las respectivas áreas.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 24/29 de las presentes actuaciones.

El informe de fs. 45 de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 52/53 de las presentes actuaciones.

Que a fs. 16, 22, 141 obran en autos los pedidos y Planes de Trabajo de los responsables de las distintas áreas de esta Facultad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Beca de Formación al alumno Gustavo Martin ACHO, D.N.I. Nº 36.448.711, para realizar tareas en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de esta Facultad, desde el día 01 de Diciembre de 2022 y por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado a fs. 16, 22 141 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Designar a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER como Tutor para la presente Beca de Formación.

...///





Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas" "50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

///...

RES. CD - ECO Nº 1 1 3 2-2 2

Expte. Nº 6031/22

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el alumno nombrado deberá presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que el alumno seleccionado deberá cumplir con una carga de 4 horas diarias.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos dieciocho mil (\$18.000), o el monto actualizado que lo reemplace autorizado por Rectorado o Consejo Superior.

ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria "Becas de Formación" o, en su defecto, a "Gastos de Funcionamiento".

ARTÍCULO 8º.- Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, al Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de esta Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C. /M.A.L.

Cr. Juan Alberto Manscal Rivera

ac, Cs. Económ. Iur. y Soc. - UNSa.

mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa